



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 25 AGO 2009

Expte. N° 12.227/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Prof. Olga Viviana MORENO, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar la Maestría en Educación que dicta la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución – CD – N° 357/09, de fecha 4 de agosto de 2009, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente, para el pago de la matrícula y cinco (5) cuotas correspondientes al año 2009.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

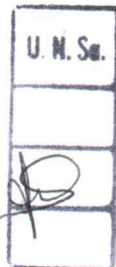
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 136/09 de fecha 10 de agosto de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Prof. Olga Viviana MORENO, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir el pago de la matrícula y cinco (5) cuotas correspondientes al año 2009, de la Maestría en Educación que dicta la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, la correspondiente rendición de cuentas del gasto efectuado, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias de la Salud y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0783-09